

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 18 de Abril del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1667 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 9/12/08 de Alcalde de Parral.
 - 4) Ordinario N° 1338 del 04.04.2011 de Director Servicio de Salud del Maule.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, asistir a Reunión de Coordinación de Red Asistencial de la Provincia de Linares, en la ciudad de Talca, el día 18 de Abril del año en curso:

VICTOR RUIZ BASCUÑAN

Director Depto.

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes mencionado el viático correspondiente con cargo al SubTítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IUE/ARC/VRB/pea

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo